



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION



DECRETO ALCALDICIO N° 705

LITUECHE, 12 de Junio del 2019.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar mejoras en cuanto a la remodelación y mantención a las Dependencias Municipales de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, como una forma de poder acoger a nuestros usuarios en un recinto donde puedan percibir que se les valora en su diversidad y necesidades, por lo que la autoridad comunal ha tomado la decisión de efectuar la adquisición de cortinas para las ventanas de las Dependencias Municipales

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 193 de fecha 30 de Mayo del 2019, emitido por la Sr. Alejandro Cáceres Reyes

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 178/2018 de la Sesión Ordinaria N° 73 de fecha 5/12/2018.

El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo del 2018, que delega facultad de firma a la Srta. Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO :

LLAMASE, a Licitación Pública para la adquisición de Cortinas para las Ventanas de las Dependencias Municipales de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

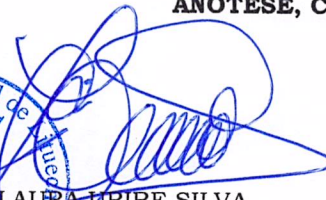
APRUEBESE las Bases administrativas y sus anexos para la adquisición de cortinas para las Dependencias Municipales, Hall Central Entrada y Sala de Sesiones.

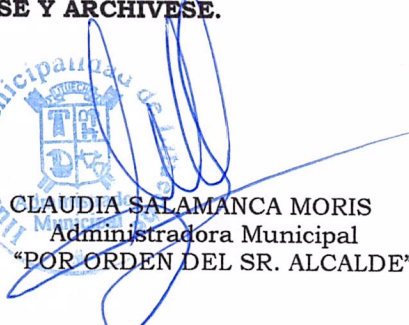
NOMBRASE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales que los cargos que se señalan o en su efecto quien cumpla dicha función en ausencia del titular, los que a continuación se señalan:

- Director de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Director Desarrollo Comunitario

IMPUTESE, el presente gasto al Item 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CSM.LUS.CSM.boa.

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICION DE CORTINAS PARA VENTANAS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Litueche invita a los proveedores inscritos en el portal Mercado Publico, y que tengan relación con el rubro, a participar de la presente licitación para adquisición de cortinas para la Dependencias Municipales.

2.- MANDANTE

I. Municipalidad de Litueche

3.- PUBLICACION

Realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Con recursos del Presupuesto Municipal año 2019.

5.- DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación aquellos oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscrito en los registros de proveedores del portal mercado público.

6.- NUMERO DE PROPUESTAS

Cada oferente, que desee participar en la licitación, podrá presentar solo una propuesta.

7.- PRESENTACIÓN, APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se establece que la forma de presentación de las ofertas será mediante el portal mercado público y la oferta se realizara por los Anexos 1-2-3 y 4

La apertura de las ofertas será en forma electrónica.

La adjudicación será mediante resolución de Alcaldía publicada en el portal.



8.-PRECIO

La oferta deberá considerar el valor unitario por el total de cortinas adjuntas en los anexos, en pesos chilenos. Presupuesto global \$ 2.612.050.- IVA incluido, a suma Alzada.

9.- OPERATORIA

Los requerimientos serán establecidos por el Municipio, de acuerdo a la siguiente operatoria:

- La Ilustre Municipalidad de Litueche, emitirá la Orden de compra, a través del portal la cual debe indicar fecha, producto y cantidad de lo que se está solicitando, valor según propuesta del proveedor.
- El proveedor deberá facturar a nombre de la I. Municipalidad de Litueche, RUT: 69.091.100-0. Dirección: Cardenal Caro 796 Comuna Litueche.

10.- ESPECIFICACIONES DE LICITACIÓN

Serán parte de las bases, especificaciones técnicas y proceso de Instalación.

- Cortinas verticales , según especificaciones anexo N° 1
- Color Crudo
- Con instalación incluida
- Cualquier discrepancia entre las medidas entregadas y ajuste en instalaciones debe ser contemplada por el proveedor

11.- PLAZO DE ENTREGA DE LAS CORTINAS

El plazo de entrega de cortinas no podrá exceder los 15 días CORRIDOS desde el momento que se gire la orden de compra

12.- PLAZOS DE INSTALACIÓN DE LAS CORTINAS

Este no será superior a 3 días corridos una vez llegadas a las Dependencias Municipales

13.- CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO

- Incumplimiento en los plazos de entrega.
- Incumplimiento en los plazos de instalación.
- Por acuerdo entre la Municipalidad y el Proveedor Adjudicado con mínimo 30 días de anticipación.
- El término de contrato no considera indemnización de ninguna índole por parte del Municipio.

14.- Multas por atraso de Instalación

Se establece una multa por demora en la instalación de las cortinas del 1% diario del valor total del equipo no instalado en los plazos convenidos en punto N° 12.



ANEXO N°1

CORTINAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

CANTIDAD	PRODUCTO	Especificaciones técnicas
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 2.83 Alto 1.50
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 0.80 Alto 1.50
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 1.72 Alto 1.50
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 2.05 Alto 1.50
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 1.06 Alto 1.50
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 1.94 Alto 1.50
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 0.64 Alto 1.35
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 0.75 Alto 1.35
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 0.75 Alto 1.50
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 2.80 Alto 1.50
2	CORTINAS VERTICAL DE TELA RUSTICA	Ancho 2.80 Alto 2.10
1	CORTINAS VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 2.73 Alto 2.10
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 2.75 Alto 2.10
1	CORTINA VERTICAL DE TELA RUSTICA	Ancho 1.60 Alto 2.00
1	PERSIANA ALUMINIO DE 25 MM	Ancho 0.66 Alto 1.04
1	CORTINA VERTICAL DE TELA RUSTICA	Ancho 2.96 Alto 2.00
1	CORTINA VERTICAL CON TELA RUSTICA	Ancho 3.17 Alto 2.00
1	CORTINA VERTICAL CON TELA RUSTICA	Ancho 3.72 Alto 2.00
1	PERSIANA ALUMINIO DE 25 MM	Ancho 0.45 Alto 1.25
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 3.12 Alto 2.00
1	CORTINA VERTICAL TELA RUSTICA	Ancho 3.26 Alto 2.00

OFERTA ECONOMICA TOTAL	
IVA	
VALOR TOTAL	



IDENTIFICACION DEL PROPONENTE N° 2

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE INSTITUCIÓN		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
	E-MAIL:	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



FORMATO N° 3
DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE LAS BASES DE LA PROPUESTA
PUBLICADOS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO

FECHA: _____

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE INSTITUCIÓN			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	DEPTO.:
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

B. DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas generales, bases técnicas especiales y especificaciones técnicas.
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre los requerimientos y especificaciones técnicas de la propuesta.
- 3. Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.
- 4. Estar conforme con las condiciones generales del programa, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
- 5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.
- 6. Que el incumplimiento de las condiciones que establecen las bases Administrativas, dará pie a un término anticipado de contrato.
- 7. Que no se me ha rescindido ningún contrato por parte del Fisco o con particulares, por incumplimiento.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



FORMULARIO N° 4
GARANTIA MOBILIARIO Y PLAZO DE ENTREGA CON INSTALACIÓN

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
Nombre de Institución	

TIEMPO DE GARANTIA CORTINAS : _____

PLAZO DE ENTREGA INSTALACIÓN : _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

PRECIO	30 %
PLAZO DE INSTALACION DE CORTINAS	40%
GARANTIA POST-VENTA	30 %

INDICADORES:

PRECIO: 30%

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

PLAZO INSTALACION DE CORTINA: 40%

$X = \text{Plazo Instalación ofertado} / 15/40$

- Se medirá en días corridos

GARANTIA POST-VENTA : 30%

$X = \text{meses garantía ofertado} / 12 \text{ máximo de meses} \times 30$

El Oferente que entregue mayor plazo de garantía según oferta adjunta tendrá un valor especial en caso de empates en los criterios de evaluación.

16.-COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará compuesta por el DIDECO, SECRETARIA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

17.- ACEPTACIÓN DE OFERTAS:

Solo se aceptarán ofertas que consideren la totalidad de las cortinas solicitadas en cada uno de los anexos que se adjuntan, a las presentes Bases Administrativas.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, Junio del 2019.-

